

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Cultura subvenciona con 70.000 € a empresas que realicen festivales y certámenes de artes escénicas y musicales

Se ha abierto ya el plazo de solicitud de subvenciones que finaliza el 25 de mayo

Viernes, 28 de abril de 2017

La Dirección general de Cultura ha publicado en el [BON](#) las bases de una convocatoria dotada con 70.000 euros, destinada a subvencionar la realización de festivales y certámenes de artes escénicas y musicales que se celebren en Navarra, organizados por empresas profesionales, entre el 10 de noviembre de 2016 y 1 de noviembre de 2017 (ARTEM Festival).

Tienen por objetivo promover las artes escénicas y musicales y favorecer una oferta artística de calidad, diversa e innovadora. Cada solicitante podrá presentar una única propuesta que contendrá un solo proyecto.

Van dirigidas a personas físicas, comunidades de bienes, cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica, sociedades mercantiles y sociedades civiles con personalidad jurídica que no adopten formas de sociedades mercantiles.

Quedan expresamente excluidas las entidades locales, sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales, fundaciones y sociedades públicas participadas mayoritariamente por entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra; entidades que tengan partida nominativa en los presupuestos del Gobierno de Navarra de 2017; titulares de museos y colecciones museográficas permanentes inscritas en el Registro de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes de Navarra, incluidos aquellos reconocidos con carácter transitorio; y centros de educativos o de enseñanzas artísticas, escuelas y/o academias de de música, danza y otras disciplinas artísticas.

De acuerdo con las [bases de la convocatoria](#), la cuantía de la ayuda para cada proyecto subvencionado no podrá ser, en ningún caso, superior al 70% del presupuesto aceptado, ni superar los 15.000 euros.

Las [solicitudes](#) deben presentarse junto con la documentación requerida en cualquiera de las oficinas de Registro de Gobierno de Navarra, en aquellos lugares establecidos por ley y en el Registro Electrónico General.